

FICHA BÁSICA

Denominación del Programa de Doctorado	Programa de Doctorado interuniversitario: “Desarrollo, aprendizaje y educación”.
Denominación del master /es del PROGRAMA DE DOCTORADO (periodo formativo)	Máster de Psicología de la Educación de la la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. Máster en Investigación en Psicología de la Facultad de Psicología de la UNED, itinerario de psicología evolutiva y de la educación.
Coordinador/a del Doctorado	Coordinadora general del Programa: Esperanza Ochaita (Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación, UAM). esperanza.ochaita@uam.es 91 497 52 81 Coordinadora del Programa por la UNED: Raquel Kohen rkohen@psi.uned.es 91 398 79 06
Correo electrónico del Coordinador/a	rkohen@psi.uned.es
Facultad/Escuela al que se adscribe	Psicología
Nº de plazas ofertadas	No hay previsto un límite de plazas para la fase elaboración de la tesis doctoral.
Líneas de investigación	Sin perjuicio de la incorporación de otras, orientativamente se señalan, a continuación, las líneas vivas de investigación desarrolladas por el profesorado adscrito actualmente al Programa: INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• DESARROLLO DEL LENGUAJE• CREENCIAS, APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA.• CONCEPCIONES DE PROFESORES Y ALUMNOS.• CAMBIO CONCEPTUAL Y ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS• EDUCAR PARA LA CIUDADANÍA• REPRESENTACIONES DE LA MATERNIDAD• RELACIONES ENTRE IGUALES Y COGNICIÓN• ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS DE MÚSICA• APRENDER A PARTIR DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA• PRÁCTICAS LINGÜÍSTICAS EN LA INFANCIA• DESARROLLO DE LA CONCIENCIA ÉTNICA• PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA EN EL AULA• INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ENSEÑANZA• APRENDIZAJE INFORMAL EN MUSEOS• COMUNICACIÓN TEMPRANA• JUEGO Y DESARROLLO PSICOLÓGICO• NECESIDADES Y DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA• APRENDIZAJE DE INFORMACIÓN GRAFICA• ENSEÑANZA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES• MOTIVACIÓN Y APRENDIZAJE• ESTRATEGIAS DE MEMORIA• INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EDUCATIVA. POLITICAS Y PROCESOS• PSICOLOGÍA DEL JUEGO Y DEL DEPORTE• DESARROLLO DE LAS FUNCIONES AUTO-REGULADORAS DEL LENGUAJE• FACTORES PERSONALES E INTERPERSONALES DEL APRENDIZAJE• DESARROLLO COGNITIVO Y MEMORIA OPERATIVA• PENSAMIENTO, COMPRENSIÓN Y MEMORIA OPERATIVA• ADQUISICIÓN Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE• LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA SOCIEDAD• DESARROLLO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL APEGO DURANTE LA |
|--|--|

	INFANCIA • CULTURA, TECNOLOGÍA Y NUEVAS ALFABETIZACIONES: APRENDIZAJE MEDIADO POR INSTRUMENTOS DIGITALES EN CONTEXTOS FORMALES Y COTIDIANOS. • NEUROPSICOLOGÍA DEL DESARROLLO
Profesorado	Todos los profesores doctores adscriptos a los departamentos que participan del Programa.
Calendario de implantación	Curso 2011/12

Vº Bº Decano de Facultad o Director de la Escuela

Coordinador Académico

Desarrollo, aprendizaje y educación

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO a) Másteres

Para acceder al periodo de formación será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español de licenciado (o graduado) en psicología, psicopedagogía o títulos oficiales e intereses y objetivos afines con los desarrollados por este programa de doctorado. Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden, en el país expedidor del

título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. La solicitud de admisión de estudiantes procedentes de otras licenciaturas o titulaciones será valorada por la Comisión de admisión y convalidaciones establecida a los efectos para este Programa de Doctorado.

ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO b) 60 créditos de uno o más másteres

Para acceder al periodo de investigación será necesario estar en posesión, indistintamente, del título de *Máster Universitario en Psicología de la Educación* por la Universidad Autónoma de Madrid (Verificado por el Consejo de Universidades el 6 de febrero de 2009. Implantado), o del título de *Máster Universitario en Investigación en Psicología* por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el itinerario de *Psicología Evolutiva y de la Educación* (Verificado por la ANECA en fecha 18 de febrero de 2008. Implantado), u otro del mismo nivel y ámbito de conocimiento obtenido en una universidad europea. Asimismo, podrán acceder los estudiantes que estén en posesión de un título obtenido conforme a un sistema educativo extranjero, sin necesidad de su homologación, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de Máster Universitario y que faculden, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado.

También podrán acceder al periodo de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, del ámbito de conocimiento de la Psicología de la Educación o de la Psicología del Desarrollo, **preferentemente** tanto de la oferta de la Universidad Autónoma de Madrid, como de la de la Universidad Nacional de Educación a Distancias o de la Universidad de Alcalá de Henares -con las que en colaboración se viene desarrollando un programa interuniversitario de doctorado desde hace varios años con Mención de Calidad (MCD2004-00063)– o, en su caso, de otras universidades españolas.
- b) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de abril, o que hubieran alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero en el Programa Interuniversitario de

ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación se estructura en torno al conjunto de módulos y materias que configuran tanto el **Máster en Psicología de la Educación de la UAM** (verificación por el Consejo de Universidades el 6 de febrero de 2009) como el **Máster en Investigación en Psicología de la UNED** (verificado por la ANECA en fecha 18 de febrero de 2008).

Para garantizar la adecuación entre el periodo de formación de los estudiantes admitidos al Programa y el periodo de investigación, así como para el mejor aprovechamiento de ambos, cada estudiante tendrá asignado un **tutor académico** entre el profesorado doctor vinculado al programa, quien, en un primer momento, ayudará al estudiante a analizar y seleccionar entre las materias de los másteres, tanto obligatorias como optativas, aquellas que mejor satisfagan y complementen sus necesidades formativas, a la vista todo ello, de sus fortalezas y debilidades derivadas de su previa trayectoria profesional o formativa. Las indicaciones del tutor podrán tener carácter de “obligado cumplimiento” cuando se estimen imprescindibles para el aprovechamiento eficiente del Programa, pudiendo el estudiante, en todo caso, recurrir dicha decisión ante los órganos de Coordinación o Dirección del Programa, quien habrá de resolver dicha reclamaciones o recursos en tiempo y forma.

Dicho tutor tendrá además las funciones de asesoramiento académico al estudiante durante el desarrollo de su período formativo hasta el momento en el que éste acceda al período de investigación y tenga asignado un director o directora para el desarrollo de su tesis doctoral.

A los estudiantes que orienten su actividad formativa en los Masteres de referencia hacia la posterior de una tesis doctoral en el marco que establece este Programa de Doctorado, deberán cursar las cursos obligatorios de formación metodológica que se ofrecen en estos masteres.

ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

El estudiante que supere con aprovechamiento la fase formativa del programa podrán iniciar el periodo de investigación bajo la supervisión y dirección de un director o directora de tesis elegida, de mutuo acuerdo, entre los doctores o doctoras del Programa, quien tendrá la función de orientar, supervisar y guiar el proceso de elaboración y defensa de su tesis doctoral.

El estudiante deberá formalizar ante la Comisión de Coordinación del Programa, en el plazo que se determine, un **Proyecto de tesis** en el que figurará, al menos, su título, fundamentación teórica, objetivos del mismo a la vista del estado de la cuestión, metodología prevista, resultados esperados y cronograma preciso del plan de trabajo, junto con las referencias bibliográficas que se hubieran mencionado. La aprobación del proyecto de tesis correrá a cargo de la Comisión de Coordinación del Programa, quien podrá solicitar para ello y con carácter previo, la realización de entrevistas o debates públicos con el interesado, a los efectos de valorar la solidez del proyecto y aportar sugerencias de mejora del mismo.

Regularmente la Coordinación del Programa, promoverá la realización de Seminarios de Investigación entre los estudiantes en proceso de realización de su tesis doctoral, con el objetivo de enriquecer o complementar sus conocimientos y habilidades metodológicas.

La presentación y defensa de la tesis doctoral se ajustará en todos sus aspectos (plazos de presentación, composición de tribunales, criterios, etc.) a lo establecido al efecto en cada caso por la normativa vigente en los centros promotores del Programa.

COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

Al completar los estudios correspondientes al periodo de formación y al periodo de investigación lo estudiantes:

- Habrán demostrado tener la capacidad y la habilidad de hacer preguntas pertinentes, relevantes y rigurosas sobre distintos aspectos relacionados con la psicología del aprendizaje, la educación y el desarrollo.
-

- Tendrán una comprensión sistémica del ámbito de la psicología del aprendizaje, la educación y el desarrollo y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dichos campos y su compleja interacción.
- Serán capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en los ámbitos de estudio vinculados a los campos de conocimiento señalados.
- Habrán realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en psicología de la educación, psicología del desarrollo o psicología de la instrucción y el aprendizaje, desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Sabrán comunicarse con sus colegas en el propio ámbito de conocimiento y afines, así como con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca del complejo entramado entre desarrollo, aprendizaje y educación.
- Estarán bien preparados para formar parte de equipos de trabajo interuniversitarios y multidisciplinares que permitan el intercambio científico y la discusión crítica entre los participantes
- Serán capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

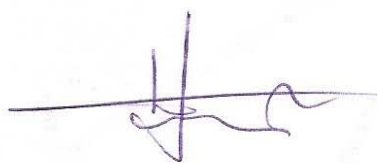
D. RAÚL CABESTRERO ALONSO, Secretario de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

C E R T I F I C A: que en la Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Junta de Facultad celebrada el día 15 de junio de 2011 en la sala 1.26 de la Facultad de Psicología, se aprobó, en el punto cuarto del orden del día, el Programa de Doctorado Interuniversitario de Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Educación, en el que participan el Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación de la UNED y los Dptos. de Psicología Evolutiva y Psicología Básica de la UAM.

Acuerdo del que, como Secretario, doy fe firmando la presente CERTIFICACIÓN en Madrid, a 15 de junio de 2011.

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Vº Bº MIGUEL ÁNGEL SANTED GERMAN

Fdo.: RAÚL CABESTRERO ALONSO



MINISTERIO
DE EDUCACION

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

- 4 DIC. 2009

SECRETARÍA GENERAL
SALIDA Nº 3981

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
REGISTRO GENERAL

Entrada 001 Nº. 200900031395

15/12/09 08:29:11

Le comunico que, en su sesión del día 30 de noviembre de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades ha adoptado la siguiente resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Comprobada la denominación propuesta para el programa conjunto de Doctorado en Desarrollo, Aprendizaje y Educación por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comprobado que el programa conjunto de Doctorado propuesto se ajusta a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el procedimiento para la verificación de las enseñanzas oficiales de Doctorado, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, resuelve verificar positivamente la propuesta del programa conjunto de Doctorado en Desarrollo, Aprendizaje y Educación por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva de la Universidad, a la Comunidad Autónoma y Ministerio de Educación."

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, 30 de noviembre de 2009.

EL DIRECTOR GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA



Felipe Pétriz Calvo

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Calle Ramírez de Arellano, 29
28043 - MADRID
TEL.: 91/603.85.54